



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se amplía la relación de personas que han superado la fase de concurso del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal, para ingreso mediante concurso de méritos como personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar de Enfermería, Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (Código de convocatoria 240055).**

Por Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, se convocaron pruebas selectivas de estabilización de empleo temporal para ingreso mediante concurso de méritos como personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar de Enfermería, Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 110, de 7 de junio de 2024).

Por Resolución de 21 de junio de 2025, del Director General de la Función Pública, se hizo público el nombre de las personas que habían superado la fase de concurso del proceso mencionado, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 126, de 3 de julio de 2025), Resolución que fue modificada por Resolución de 21 de julio de 2025, del Director General de la Función Pública (“Boletín Oficial de Aragón” número 149, de 5 de agosto de 2025).

Por Resolución de 18 de septiembre de 2025, del Director General de la Función Pública, se amplió la relación de las personas que habían superado la fase de concurso del procedimiento selectivo extraordinario referido, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 189, de 30 de septiembre de 2025).

De las personas incluidas en las dos resoluciones anteriormente citadas, una no reúne los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria, y tres han presentado su renuncia a continuar en el proceso selectivo.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en la base 10 de la convocatoria, se amplía la relación de personas que han superado la fase de concurso del proceso selectivo señalado y no han renunciado a continuar en él, hasta alcanzar el número de plazas convocadas, conforme al acuerdo de la Comisión Permanente de Selección, de 18 de julio de 2025:



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

6 de marzo de 2026

Número 45

csv: BOA20260306002

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación final
Villacampa Sanagustín, Almudena	***3257**	68,7500
Bretos Pina, María Elena	***1055**	68,7500
Martín Pérez, Joaquín	***4136**	68,5000
Sádaba Montes, Mónica	***8745**	11,1250

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón” para que las personas aprobadas aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria. Dentro del mismo plazo, las personas aprobadas recibirán una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que alguna de las personas aspirantes carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrada funcionaria de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 12 de febrero de 2026.  
El Director General de la Función Pública,  
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE